



RECIBIDO
9 Ho2
13-09-2019
HRL-P

Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0778-M

Esmeraldas, 12 de septiembre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez
Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM

ASUNTO: ENTREGA DE RESULTADOS PROCESO Nro. AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009

De mi consideración:

Previo a los trámites pertinentes, la Administración de CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, aprobó el pliego para inicio del proceso Licitación Pública Nacional Nro. **AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009: "ESM- REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS – GD"**, a través de Resolución No. **CNEL-EP-0174-2019**, de fecha 25 de julio de 2019, se reúne la Comisión Técnica, designada a través de Memorando Nro. **CNEL-ESM-ADM-2019-0537-M**, de fecha 3 de julio de 2019, para proceder a la CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

DATOS DEL PROCESO

- **Código del procedimiento:** AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009
- **Objeto del Procedimiento:** ESM- REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN ESMERALDAS – GD
- **Plazo:** 70 días
- **Provincia / Cantón:** ESMERALDAS – ESMERALDAS
- **Presupuesto Referencial (sin IVA):** USD 463.629,63
- **Tipo de Compra:** Obra
- **Tipo Contratación:** Licitación Pública Nacional
- **Fecha de Publicación:** 2019-07-25
- **Medio de Publicación:** Prensas Metro y Telégrafo; Pagina web CNEL

Luego de la Comisión Técnica actuar en la etapa de preguntas y respuestas hasta la revisión y análisis de las ofertas presentadas, observando lo prescrito en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones del SERCOP, la comisión técnica determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CUMPLE/NO CUMPLE

En cumplimiento a lo que establece la **Sección IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.2 PRIMERA ETAPA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**, Se analizaron los parámetros establecidos en el pliego en base a la metodología "cumple o no cumple" concluyendo lo siguiente:

- **CLAUDIO VILLACIS ALEX RAUL**

No Cumple con todas las revisiones exigidas de acuerdo a los procedimientos de Contratación Pública, Requisitos mínimos solicitados en el pliego para el proceso **AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009** y lo que establece la ley, por la siguiente razón:

El electricista **3 YIXON ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ**, que el oferente presenta en su oferta **NO CUMPLE**, puesto que las planillas del IESS presentadas no permiten validar la experiencia solicitada, en concordancia con lo que establece el pliego en la **Sección IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.2 PRIMERA ETAPA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS, 4.2.5**

Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0778-M

Esmeraldas, 12 de septiembre de 2019

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO que en su parte pertinente dice lo siguiente:

"Experiencia específica como electricista-liniero en construcción de obras de distribución bajo voltaje y en instalación de acometidas y medidores. Deberá presentar título bachiller en electricidad y cursos o seminarios de capacitación en seguridad industrial, obras eléctricas, convencionales, preensambladas. Para cumplir con la experiencia específica deberá presentar un Mínimo 3 certificados en obras diferentes en los últimos 10 años. Adjuntar historial laboral por empresa del IESS", en consecuencia NO CUMPLE con la experiencia mínima requerida del personal técnico.

• **RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS GUSTAVO**

No Cumple con todas las revisiones exigidas de acuerdo a los procedimientos de Contratación Pública, Requisitos mínimos solicitados en el pliego para el proceso AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009 y lo que establece la ley por las siguientes razones:

Los electricistas JOSE LINDAO OSWALDO XAVIER, SOSA INTRIAGO EDIS MANUEL y QUIÑONEZ ORTIZ DONALD RENATO, tienen títulos de bachiller que no corresponden a lo solicitado, por lo que no cumplen con la formación académica como lo establece el pliego en la sección **Sección IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.2 PRIMERA ETAPA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS, 4.2.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO** que en su parte pertinente dice lo siguiente:

No.	Función	Porcentaje de Participación (%)	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Electricista	100	Bachiller	Bachiller en electricidad o afines	24

En consecuencia **NO CUMPLE** con el personal técnico mínimo requerido, tampoco con la experiencia del personal técnico ya que uno de sus parámetros de evaluación es la formación académica.

Adicionalmente el Oferente, no presenta en su oferta el PLAN DE TRABAJO y PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL, como se solicita en la **Sección IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.2 PRIMERA ETAPA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS, 4.2.8 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**, que en su parte pertinente indica: *"... Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades, Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos, Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Programa de Trabajo..."*, en consecuencia no cumple con lo solicitado en el pliego.

• **CONSORCIO CONSTRUELEC LTDA**

Cumple con todas las revisiones exigidas de acuerdo a los procedimientos de Contratación Pública, Requisitos mínimos solicitados en el pliego para el proceso AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009 y lo que establece la ley

**Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0778-M****Esmeraldas, 12 de septiembre de 2019**

- **CONSORCIO MORENO OJEDA**

No Cumple con todas las revisiones exigidas de acuerdo a los procedimientos de Contratación Pública. Requisitos mínimos solicitados en el pliego para el proceso **AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009** y lo que establece la ley, por las siguientes razones:

El oferente presenta experiencia general y específica que no alcanzan el porcentaje de participación de cada uno de sus consorciados como se solicita en el pliego **Sección IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.3 EVALUACIÓN POR PUNTAJE**, que en su parte pertinente indica lo siguiente: *“La participación mínima individual en la asociación o consorcio será de al menos el 30% por cada uno. Se considerará como experiencia del Oferente, únicamente los contratos suscritos por él o los miembros del Consorcio según el caso; siempre que cumplan con las condiciones establecidas en este numeral”*, en consecuencia **NO CUMPLE** con la experiencia solicitada.

Adicionalmente, el electricista **Nro.9 MORENO TAIMAL BRYAN PATRICIO**, tiene título de bachiller que no corresponde a lo solicitado, por lo que no cumple con la formación académica como lo establece el pliego en la sección **Sección IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.2 PRIMERA ETAPA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS, 4.2.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO** que en su parte pertinente dice lo siguiente:

No.	Función	Porcentaje de Participación (%)	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Electricista	100	Bachiller	Bachiller en electricidad o afines	24

Por lo tanto solo el oferente **CONSORCIO CONSTRUELEC LTDA**, cumple integralmente con los parámetros mínimos, por consiguiente pasa a la evaluación por puntaje.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE

En cumplimiento a lo establecido en la **Sección IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, 4.3 EVALUACIÓN POR PUNTAJE** se concluye:

- **CONSORCIO CONSTRUELEC LTDA**

El oferente obtuvo un puntaje de **100,00**.

RECOMENDACIÓN

Luego de las diferentes revisiones y análisis de las ofertas presentadas, se **RECOMIENDA** a la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas lo siguiente:

1. Continuar el proceso con el oferente **CONSORCIO CONSTRUELEC LTDA**, por ser el único oferente que cumplió íntegramente con los parámetros mínimos solicitado en el pliego.
2. El oferente **CONSORCIO CONSTRUELEC LTDA** obtuvo el puntaje de **100,00**
3. Se **ADJUDIQUE** el proceso al oferente **CONSORCIO CONSTRUELEC LTDA**, con un monto de USD **454.968,22**, con un plazo de ejecución de **70** días calendarios.



Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0778-M

Esmeraldas, 12 de septiembre de 2019

Se adjuntan cuadros de calificación: **(CUMPLE/NO CUMPLE) Requisitos mínimos solicitados en los pliegos y evaluación por puntaje.**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'G. Cabeza Villon', is written above the typed name.

Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
COORDINADOR DE GESTIÓN UN CNEL ESM, ENCARGADA

Copia:

Sra. Ing. Josefa Vicenta Espinoza Pereira
Jefe Contratación Pública - ESM

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-09-12 17:07:53 (GMT-5)

Generado por: Victor Gilberto Angulo Quiñonez

Información del Documento			
No. Documento:	CNEL-ESM-ADM-2019-0778-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon, Coordinador de Gestión UN CNEL ESM, Encargada, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP	Para:	Sr. Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez, Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP
Asunto:	ENTREGA DE RESULTADOS PROCESO Nro. AFD-RSND-CNELESM-LPNO-009	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-09-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-09-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Victor Gilberto Angulo Quiñonez (CNEL)	2019-09-12 17:06:52 (GMT-5)	Reasignar	Josefa Vicenta Espinoza Pereira (CNEL)	0	Autorizado, continuar con los tramites correspondientes dentro de los procedimientos internos y lo que establezca la ley
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Gloria Esmeralda Cabeza Villon (CNEL)	2019-09-12 17:05:16 (GMT-5)	Envio Manual del Documento		0	
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Gloria Esmeralda Cabeza Villon (CNEL)	2019-09-12 17:05:11 (GMT-5)	Registro	Victor Gilberto Angulo Quiñonez (CNEL)	0	